

GUÍA DEL SOLICITANTE

El ciudadano digital en 2 pasos

¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR?

1. **Acudir a la entidad colaboradora que desee** para formalizar la concesión del préstamo. Para ello **deberá entregar**:
 - **Hoja de solicitud** cumplimentada y firmada (la entidad colaboradora le facilitará este documento, que también puede ser descargado en la dirección de Internet (www.mityc.es)).
 - **Documento identificativo** (DNI o pasaporte; los ciudadanos extranjeros, además, tarjeta o certificado de residencia).
2. Contratar **una conexión a Internet de banda ancha**, si no dispone de ella, y comprar un **ordenador** de sobremesa o portátil, **una vez concedido el préstamo**.

Nota importante: Debe solicitar una factura al establecimiento vendedor del ordenador y un documento al proveedor de acceso a Internet justificativo de la contratación, si no dispone ya de ella, ya que es necesario **enviar una copia de ambos** a la entidad colaboradora como comprobantes de adquisición del “paquete de conexión”. Y recuerde que el préstamo se mantendrá en la condición de autorizado durante el **plazo máximo de CUATRO meses**, en espera de la recepción de los documentos.

¿QUÉ ES CIUDADANIA DIGITAL?

Ciudadanía digital consiste en una línea de financiación a interés cero para la adquisición de un “paquete de conexión” que consta de equipamiento informático, alta en la conexión a Internet de banda ancha, si no se dispone de ella, y formación básica. El impulso de esta iniciativa corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aportando la cantidad de 100.000.000 € para que se incorporen a la Sociedad de la Información unos 100.000 ciudadanos.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN PRÉSTAMO?

Podrán solicitar los préstamos de la línea **Ciudadanía digital**, a través de cualquiera de las entidades de crédito colaboradoras, todos los residentes en territorio español que dispongan de conexión a Internet de banda ancha o que contraten un alta nueva de este servicio.

GUÍA DEL SOLICITANTE

El ciudadano digital en 2 pasos

¿CUÁLES SON LAS ENTIDADES COLABORADORAS?

Para el despliegue de la iniciativa **Ciudadanía digital** el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuenta con la colaboración de entidades de crédito que disponen de oficinas y agentes colaboradores distribuidos por todo el territorio nacional.

Los préstamos se pueden solicitar a través de cualquier sucursal o agente colaborador de:

Banesto	Sa Nostra	Caixa Galicia
Caja Madrid	La Caja de Canarias	Caja de Jaén
Caja de Burgos	Caja Canarias	BBK
CajaSur	Caja Segovia	Caja España
Caja de Guadalajara	Caixa Terrassa	El Monte
Caja Rioja	Caixanova	Kutxa
Caixa Cataluña	Caixa Penedés	Unicaja
Caja Murcia	Ibercaja	Caja Duero
Caixa d'Estalvis d'Ontinyent	CAI	La Caixa
CajAstur	CAM	

CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

Cada préstamo tendrá un importe máximo de 3.000 €, IVA incluido, y se destinará a la adquisición de un "paquete de conexión" que incluya:

1. Un ordenador de sobremesa o portátil
2. Alta en la conexión de banda ancha a Internet, si no se dispone de ella.

Opcionalmente se podrá adquirir también:

- Software antivirus, paquete de ofimática y otro software.
- Dispositivo lector de certificado electrónico y periféricos.

El plazo máximo de devolución del préstamo será de 36 meses, siendo el tipo de interés del 0%, sin garantías adicionales hipotecarias ni dinerarias.

Podrá solicitarse más de una ayuda de la línea **Ciudadanía digital**, pero el total solicitado no podrá superar la cantidad de 3.000 €, (IVA incluido).

GUÍA DEL SOLICITANTE

El ciudadano digital en 2 pasos

Los préstamos autorizados se mantendrán en esta situación durante el plazo de CUATRO meses, en espera de la recepción en la entidad colaboradora de las copias de la **factura** por la compra del equipamiento informático y del **comprobante** del proveedor de acceso a Internet que justifique la contratación de la conexión de banda ancha, que está de alta en el servicio. En el caso de que estos documentos no se reciban en el plazo indicado, el préstamo ya no podrá concederse en las condiciones establecidas para la línea **Ciudadanía digital**.

Además, las entidades de crédito entregarán a los beneficiarios un CD que incluirá un curso genérico de inicio al manejo del ordenador, programas de usuario y la navegación por Internet.

Tanto el equipamiento informático como la conexión a Internet podrán ser adquiridos por los beneficiarios de los préstamos en cualquier comercio de su libre elección (juntos o por separado).

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

Aquella que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante y del "paquete de conexión". Se los facilitará a la entidad colaboradora.

- DNI para los ciudadanos españoles, y DNI o pasaporte y tarjeta o certificado de residencia para los extranjeros.
- Hoja de solicitud cumplimentada y firmada, que puede descargarse de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es) y también será facilitada por las entidades de crédito colaboradoras.
- **Una vez concedido el crédito**, deberá enviar a la entidad colaboradora copia de la **factura** por la compra del equipamiento informático y del **comprobante** del proveedor de acceso a Internet que justifique la contratación de la conexión (último recibo, en caso de que ya esté dado de alta en el servicio).

MÁS INFORMACIÓN

Ciudadanía digital es una iniciativa del **Plan AVANZ@** para la convergencia con Europa en materia de Sociedad de la Información.

Puede ampliarse información sobre la línea **Ciudadanía digital** en cualquiera de las sucursales o agentes colaboradores de las entidades de crédito colaboradoras, a través de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es), o en el teléfono 901 200 901.